

PRE/

4852

/GGSA/GCO/ATA/2024

Caracas, 03 SEP. 2024

Ciudadano

Antonio Villareal

Gerente Responsable

AERO HÉLICES DE VENEZUELA

OMAC-N 025

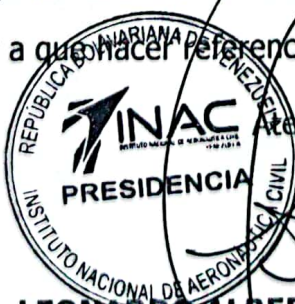
Su Despacho.-

Con alto sentido revolucionario y elevado espíritu patriótico, tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo y a la vez dar respuesta a su comunicación, en la cual solicita la Aceptación del Certificado de Tipo Suplementario (STC) N° SA03209NY, referente a la "Installation of Model MTV-27-1-E-C-F-R(P)/CFR225-55f full feathering and reversing 5- bladed propellers", emitido por la Administración Federal de Aviación (FAA) de los Estados Unidos de América, para las aeronaves marca Hawker Beechcraft Corporation, modelos 200, 200C, 200CT, 200T, A200(C-12A), A200(C-12C), A200CT(C-12D), A200CT(C-12F), A200CT(RC-12D), A200CT(FWC-12D), A200CT(RC-12G), A200CT(RC-12H), B200, B200C, B200CGT, B200CT, B200GT, B200T. A tal efecto, le informo que una vez evaluada y analizada la documentación consignada, de conformidad con lo establecido en la Regulación Aeronáutica Venezolana vigente, en especial lo contemplado en la RAV 21, sección 21.29, la gerencia general de seguridad aeronáutica de este Instituto **Acepta** dicho certificado tipo suplementario.

La información mencionada, es válida sólo para el Certificado de Tipo Suplementario arriba indicado y no podrá ser extendido a otro, ni puede ser utilizada como aprobación alguna para la realización de cualquier alteración en las aeronaves inscritas en el Registro Aeronáutico Nacional.

Sin otro particular a que hacer referencia, reciba mi más alta estima y consideración

Atentamente,



LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL

Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 4.851 de fecha 28/08/2023

Publicado en Gaceta Oficial N° 42.701 del 28/08/2023

"Tu Seguridad es Nuestro Compromiso"

REM/CEE/VP/11
1911:30AGO24

Nota. Dicho documento queda sujeto a futuras revisiones